I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1490

CHIGUAYANTE 29 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS VETERINARIOS LTDA., RUT: Nº 76.120.342-8, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE Nº 3899 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMERCIALIZACION ART. VETERINARIOS, FARMACIA VETERINARIA, ACCESORIOS E INSUMOS PARA MASCOTAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 29/08/11